

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2021 01057 00
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: ANGIE VALENTINA NEIRA CORONADO.

Visto el informe secretarial que antecede¹, y la documental aportada, se dispone:

1.- TENER EN CUENTA la renuncia del poder de la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, quien fungía como apoderada de la parte actora. (Art. 76 del CGP)

2.- RECONOCER al abogado **JEFERSON DAVID MELO ROJAS**, como apoderado de la entidad demandante en los términos y para los fines y del poder conferido (Art. 74 y ss del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30ffd1d10267d14c8606f60212e8caa8431a808189d1948f7b45ced4026ff81f**
Documento generado en 24/02/2022 10:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>